

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing. 221,35	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Constituyendo un peligro para la navegación los restos del vapor inglés «Sarastone», hundido en las proximidades de la barra de este puerto, y ordenado por la Superioridad la celebración de la subasta de salvamento de dichos restos, se hace público por el presente, para el general conocimiento de todas aquellas personas a las que interesen dicha operación, las cuales podrán presentar el pliego de proposición en esta Comandancia de Marina, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados podrán, en dicho plazo de treinta días, alegar, por medio de escritos dirigidos al Instructor de este expediente o por comparencia ante el mismo, cuanto les convenga.

El examen de proposiciones para el salvamento y adjudicación de los trabajos del mismo, tendrá lugar públicamente bajo la presidencia de mi Autoridad el día siguiente al de expirar treinta días antes citados, a las doce horas, en el local de esta Comandancia de Marina.

Huelva, 26 de abril de 1943.—El Comandante Militar de Marina, Capitán de Navío, Francisco Elvira Alvarez.

3.256-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Augusto Viega y Faustino Díaz, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber, por medio del presente, que a las once horas del día 17 de junio, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 1.139/41, instruido por aprehensión de 36 kilogramos de pan, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 28 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.679—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Tejero Escolano.

Objeto: Ampliar su industria de construcción y reparación de maquinaria, instalando dos tornos de dos metros de distancia entre puntos

Producción: 2.500 kilogramos de fundición de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

488—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Madruga Tato.

Objeto de la ampliación: Puesta en actividad de cuatro bombos para curtir.

Producción: La actual, mientras no se pueda conceder más cupo a las fábricas por aumentar las disponibilidades de pieles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, núm. 1.

Salamanca, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe.

487—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Expediente número 3.327

Peticionario: Don Juan Naclé Zorrilla.

Objeto de la industria: Autorización nueva industria de extractora de aceite.

Producción: Nueve mil a diez mil kilos de orujo graso extractado en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 8 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

486—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Jose Espinosa Alfonso.

Clase de industria: Majado de esparto.

Situación: Almería (carretera de Granada).

Producción: 550.000 kilogramos de esparto picado y cocido anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 67).

Almería, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

685—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L.

Objeto de la ampliación: Línea eléctrica de transporte desde Regumiel (Burgos) a Covaleda.

Producción: Distribución de ciento veinte K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N.º Rabal, 5, 1.º)

Soria, 13 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

484—O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Noya Pardo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a producción de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Novecientos litros por segundo y el total en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Chonia.

Término municipal donde radican las obras: Trazo (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplen treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 26 de abril de 1943.—El Ingeniero jefe, José González Valdés.

3.682—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

La Comisión Provincial Gestora acuerda anunciar concurso para la provisión en propiedad de ocho plazas de peones camineros de la Sección de Vías y Obras, con el haber anual de 2.500 pesetas, más un plus transitorio de 1.000 pesetas, el que podrá ser suprimido por la Corporación en cualquier momento con carácter general.

Se hacen las reservas de plazas que determina la Ley de 25 de agosto de 1939, correspondiendo: dos, a Mutilados; dos a ex combatientes; una, a ex cautivos; una, a huérfanos de la Cruzada, y dos de libre designación. Quedan excluidos de reserva los señores Oficiales provisionales o de complemento, por tratarse de plazas de subalternos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes deberán acreditar ser españoles, mayor de edad, saber leer y escribir, gozar de buena conducta moral y no tener antecedentes penales, ser de buena conducta político-social y de demostrada adhesión al Nuevo Estado, y no tener ninguna incapacidad ni incompatibilidad de las que se determinan en el Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de la Corporación.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, y serán acompañadas de certificado de nacimiento; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva; certificado de carecer de antecedentes penales, certificado de adhesión al Régimen, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S., y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio. También acompañarán los documentos que acrediten se encuentran incluidos en el grupo por el que se solicita.

Los concursantes sufrirán un examen de aptitud en el que deberán acreditar sus conocimientos sobre los siguientes extremos: saber leer, y escribir, las cuatro reglas, nueva clasificación de los caminos, formar una lista de materiales y jornales, la parte esencial sobre vigilancia, policía, circulación y transporte por carretera; formular denuncias por infracción a los Reglamentos; conocer el Reglamento de Peones camineros; efectuar y consolidar un bacheo, perfilar un trozo de paseo o cuneta, y acordar rasantes.

Este examen se hará ante un Tribunal integrado por las representaciones que determina la Orden de 30 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de abril de 1943.—El Presidente, A. Robles.

3.244-O

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE REGIMEN COMUN

Presupuesto general ordinario comprensivo de Ingresos en concepto de subvenciones del Estado, con cuya capitalización se han formado los presupuestos generales extraordinarios de esta Mancomunidad aprobados por su Comisión Gestora en 14 de septiembre de 1928 y 7 de diciembre de 1942, y de los Gastos en concepto de anualidad a percibir por el Banco de Crédito Local, correspondiente a dicha capitalización, destinada a la construcción de caminos y mejora y reparación de vías provinciales, según Real Decreto de 25 de julio de 1928 y Ley de 16 de junio de 1942; presupuesto que se publica en cumplimiento de resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 10 de febrero último, al objeto de que, si a ello hubiera lugar, pueda impugnarse por las propias Corporaciones Mancomunadas o por cualquier persona o entidad interesada acerca del particular. Estas reclamaciones pueden ser cursadas a la Presidencia de la Diputación de Madrid durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

INGRESOS

Capítulo III.—Subvenciones y Donativos

Artículo 1.º del Estado.

Subvenciones fijas anuales reconocidas por el Estado, a cargo de su Presupuesto, según detalle a continuación, 20.879.179,18.

A) Capitalizadas al 4,10 por 100 anual, durante veinticinco años, a contar desde 1.º de julio de 1942, referentes a Corporaciones adheridas a la Mancomunidad, desde la constitución de ésta, a saber:

- Diputación de Albacete, 588.773,92.
- Diputación de Alicante, 319.560,80.
- Diputación de Almería, 594.161,38.
- Diputación de Avila, 346.620,98.
- Diputación de Badajoz, 1.355.996,20.
- Diputación de Baleares, 260.754,14.
- Diputación de Barcelona, 591.574,76.
- Diputación de Burgos, 550.764,94.
- Diputación de Cáceres, 957.167,62.
- Diputación de Cádiz, 442.939,56.
- Diputación de Castellón, 356.503,14.
- Diputación de La Coruña, 521.973,14.
- Diputación de Cuenca, 647.991,48.
- Diputación de Gerona, 259.118,04.
- Diputación de Guadalajara, 436.884,10.
- Diputación de Huesca, 564.486,60.
- Diputación de Jaén, 746.459,14.

Cabildo de Las Palmas, 195.331,94.
 Diputación de León, 708.860,90.
 Diputación de Lérida, 546.843,24.
 Diputación de Logroño, 218.803,32.
 Diputación de Lugo, 526.017,38.
 Diputación de Madrid, 574.187,04.
 Diputación de Málaga, 470.637,78.
 Diputación de Murcia, 662.871,02.
 Diputación de Orense, 397.305,74.
 Diputación de Oviedo, 598.740,12.
 Diputación de Pontevedra, 252.788,76.
 Diputación de Santander, 256.666,20.
 Diputación de Segovia, 277.570,84.
 Diputación de Soria, 455.847,76.
 Diputación de Tarragona, 286.396,84.
 Diputación de Teruel, 585.776,68.
 Diputación de Valencia, 791.847,84.
 Diputación de Zaragoza, 836.683,16.

B) Capitalizadas al 4,10 por 100 anual, durante veinticinco años, a contar desde 1.º de julio de 1942, referentes a Corporaciones adheridas a la Mancomunidad posteriormente y antes de la Ley de 16 de junio de 1942, a saber:

Diputación de Córdoba, 676.704,84.
 Cabildo de Fuencaballera, 44.486,20.
 Cabildo de Huelva, 37.935,42.
 Diputación de Huelva, 668.920,12.
 Cabildo de Lanzarote, 55.754,44.
 Diputación de Sevilla, 787.392,86.

C) Capitalizadas al 4,10 por 100 anual, durante ocho años y medio, a contar desde 1.º de julio de 1942, referentes a Corporaciones adheridas con posterioridad a la Ley de 16 de junio de 1942, a saber:

Diputación de Valladolid, 424.028,80.

GASTOS

Capítulo XV.—Crédito Interprovincial

Artículo único.—Operaciones de crédito.

Anualidad fija a percibir por el Banco de Crédito Local en reembolso del importe de amortización e intereses a su cargo, de cédulas interprovinciales con el producto de cuya negociación se ha realizado o se realizará por las Corporaciones mancomunadas, la construcción de caminos y la mejora y reparación de vías provinciales, 20.879.179,18.

Este Presupuesto ordinario anual se entiende inalterable para cada ejercicio económico, durante el período primero de julio de 1942-31 de diciembre 1950, y en tanto no se modifique por disposición legal el Cuadro general de subvenciones, vigente el día de la fecha.

Interin se cumpla el nuevo período de dos años, señalados por el artículo noveno de la Ley de 16 de junio de 1942, para emisión de cédulas interprovinciales, y por la parte de las subvenciones anuales de que no haga aplicación inmediata el Banco de Crédito Local, en concepto de amortización e intereses, se incrementará con dichos sobrantes al ingreso del Presupuesto extraordinario de cada Corporación Man-

comunada, según quedó previsto en la estipulación cuarta de las que, regulando las relaciones entre la Mancomunidad y el Banco de Crédito Local, fueron aprobadas por Real Decreto de 25 de julio de 1928.

Lo que de orden del señor Presidente de esta Corporación se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Secretario, Filiberto López y López.

3.685-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Edicto

Por el presente, se requiere a don Rafael Martín Cabanillas, Inspector Químico supernumerario del Laboratorio Municipal, cuya residencia y domicilio se ignoran, para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a tomar posesión del cargo como numerario, para el que ha sido designado por acuerdos municipales de 28 de enero y 11 de marzo del corriente año; y si pasado este plazo no lo hubiere hecho, será amortizada la vacante, con pérdida de todos sus derechos.

3.254-O

AYUNTAMIENTO DE BÉDMAR

(Jaén)

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de viviendas protegidas

Acordada por este Ayuntamiento de Bedmar la construcción de once viviendas con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco de Paula López-Rivera, accogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintiséis mil doscientas diecinueve pesetas con noventa y siete céntimos (326.219,97), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de seis mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (6.524,39), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de mani-

fiesto en el citado Ayuntamiento, y en Madrid, en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho funcionario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta) del 7. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real Decreto-Ley.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Bedmar (Jaén), 24 de marzo de 1943.
 El Alcalde, Francisco Chamorro.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de once viviendas protegidas en Bedmar, así como de todos los documentos del proyecto, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será deseada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada una cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.253-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1943, falleció en Matagorda (Cádiz), el obrero Manuel Ramos Muñoz, de dieciocho años de edad, natural de Puerto Real (Cádiz), hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado en Puerto Real, calle de los Reyes Católicos, 42, Cádiz, que trabajaba al servicio de Construcción Española de Construcción Naval.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1943.—El Director, Isaac Galecán Valdés.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría General

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco J. Roura Rosés, que le fue expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 14 de diciembre de 1920, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera persona, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 14 de abril de 1943.—El Catedrático-Secretario general, Doctor J. Bonet.

1.538—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de Enajenación de residuos sulfonados

Esta Compañía enajena unas 65 toneladas de derivados sulfonados procedentes de la fabricación de aceites blancos.

Dicho producto se halla almacenado en 450 bidones de 200 litros, depositados en su Refinería de Conellá (Avenida del

General Mola, 392/94, Barcelona), y los requisitos precisos para tomar parte en este Concurso constan en el Pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las Oficinas de la mencionada Refinería todos los días laborables de 9 a 12.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 5 de junio de 1943.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Director general, F. de Gregorio.

1.538—P.

COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.

Barcelona

Con arreglo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 80, del 21 de marzo último, fue publicada la quinta relación de títulos denunciados emitidos por esta Sociedad. También fue publicada en «La Vanguardia Española», de Barcelona, el día 16 de marzo último.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a la denuncia reseñada en dicha quinta relación termina el 21 de junio próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a la denuncia que se tramita, si no ha sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de abril de 1943.—Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.—P. P. (ilegible).

1.538—P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A. (S. N. I. A. C. E.)

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 21, en primera convocatoria, el jueves día 20 de mayo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, el mismo día, a las seis de la tarde.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social, en el de la «Suiza Niscosa», de Milán; en la Banca del Lavoro, en Madrid, o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en Ma-

dríd y Sucursales, obteniendo la papeleta de asistencia con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que la Junta debe celebrarse.

El objeto de la reunión será estudiar y resolver lo que se estime procedente respecto a la ampliación del capital social y reforma de estatutos.

Madrid, 1 de mayo de 1943.—El Consejero Secretario, Jaime Enseñat.

1.568-P

SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, a las siete de la tarde del día trece de mayo de 1943, en el domicilio social, Marqués de Cubas, 12, segundo derecha, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance general y cuentas del ejercicio 1942, así como de la actuación del Consejo.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Director, Luis Cerame.

1.673-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Nicolás María Rivero, 10.—Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad recuerda, a los efectos procedentes, que la cuarta relación de títulos de la propia Empresa respecto de los cuales se ha pedido la nulidad y expedición de sus duplicados correspondientes y que comprende la acción ordinaria número 16.522 cuya desaparición ha sido denunciada por el Banco de Bilbao en nombre de don Carlos Levison Arroyo, se publicó en el número 90 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 31 de marzo próximo pasado, y en los números 1.247 y 13.900 de los periódicos «Ya», de esta capital, y «Gaceta del Norte», de Bilbao, de 1 y 3 de abril corriente, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo antes citado, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en la cuarta relación, terminará el 31 de junio de 1943, y para dicha fecha la Sociedad procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación del título denunciado y expedición del oportuno duplicado.

Madrid, 27 de abril de 1943.—Secretaría General.

1.662-P

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA IBERICA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Caja	30.417,81	Capital	250.000.000,00
Valores en Cartera	52.736.123,96	Fondos de Reserva y Previsión	12.498.768,10
Depósitos en garantía	194.434,84	Fondo de Amortización daños guerra	3.000.000,00
Almacenes	3.736.282,52	Obligaciones 1.ª emisión	2.317.500,00
Contadores	2.013.689,07	Id. 2.ª	3.653.000,00
Instalaciones y quebrantos	212.964.145,60	Id. 3.ª	11.760.000,00
Abonados	8.379.969,72	Id. 4.ª	17.164.500,00
Cuentas Corrientes (salDOS deudores)	11.739.575,07	Id. 5.ª	10.565.000,00
Acciones	73.825.000,00	Id. 6.ª	18.040.000,00
VALORES NOMINALES		Banco de Vizcaya	63.500.000,00
Depósitos necesarios	1.500.000,00	Dividendos e intereses (acciones y obligaciones al cobro).	8.302.656,98
		Obligaciones amortizadas por pagar	853.912,06
		Cuentas Corrientes (salDOS acreedores)	853.000,00
		Impuestos sobre aluminado	9.406.764,09
		Ganancias y Pérdidas	968.760,02
			16.193.361,46
		VALORES NOMINALES	
		Efectos en depósito	1.500.000,00
			367.078.628,61

Bilbao, 31 de diciembre de 1942.—El Interventor, Eduardo Ortiz.—V.º B.º: el Director-Gerente, Enrique Uriarte. 1.683-P

«CANTABRIA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día veinte del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para aprobar la Memoria-balance del ejercicio de 1942.

Madrid, 1.º de mayo de 1943.—El Consejero-Secretario, Alejandro Betenguer Luque. 1.681-P

HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

Anuncio

La Junta de gobierno, de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 22 de mayo, a la doce de la mañana, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, piso segundo.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Sociedad Hullera de Rioscuro, S. A.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de abril de 1943.—El Secretario general, Félix Balbás de Terán. 1.683-P

FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, S. A.

Madrid

La Sociedad Anónima Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A. (FEDA, S. A.) convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas en su domicilio social, avenida de José Antonio, 45, Madrid, el día diecisiete del mes de mayo actual, a las once horas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, con el fin

de someter a discusión y aprobación, en su caso, la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1942, y para el examen y discusión de las propuestas que formulen los señores accionistas, de acuerdo con el referido artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de mayo de 1943.—Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A., el Gerente, Julio Fernández.

1.682-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de María Luisa, Ana María y María del Carmen Salas Puente, solteras, mayores de edad, naturales de Méjico, hijas de Francisco y Carlota que se ausentaron de Madrid, donde tenían su domicilio, en el mes de abril de 1937.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino, Francisco Arias.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

1.684-A. J.

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital contra Joaquín Ricart Olmos, y por la Sección Tercera de esta Audiencia se ha dictado la siguiente

Sentencia número 5, cuya parte dispositiva dice como sigue: En Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial el expediente sobre responsabilidad política, procedente del Juzgado Instructor número 7 de los de esta capital, y seguido contra Joaquín Ricart Olmos, mayor de edad, casado, técnico en maquinaria y vecino de esta villa, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Presidente don Ramón de Páramo Jiménez.—Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Joaquín Ricart Olmos, cancelando cuantas obligaciones y fianzas se hubieren consti-

tuido por razón de este expediente y dejando la libre disposición de sus bienes.—Publíquense los edictos respectivos.—Y firme la presente, comuníquese al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón de Páramo, Luis Rodríguez, Ernesto S. de Movellán (rubricados).—Publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres. El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres Estrada.

3.681-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha veintiseis del actual en los autos promovidos por el Banco de España en solicitud de que se le concediera autorización para hacer efectivos determinados cupones de la Deuda del Estado que fueron objeto de extravío, se hace saber que el cupón del título de la serie C. de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929 y vencimiento de 1.º de octubre de 1934, que figura en los edictos que se insertaron en los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid correspondientes al día 12 de noviembre de 1940, con el número 14.586, se refiere no a este número, sino al 14.580.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Lozano y Contra.—El Secretario, P. S., Sisto Pampliega.

1.661-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Angel Bedriñana Meana, contra doña Montserrat Miró Bordas, viuda de don Jorge Loring Martínez, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, a las once, y por el tipo de ciento setenta mil cua-

renta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada que es la siguiente:

«Un solar en la Zona del Ensanche, de esta capital, con fachada a las calles de Juan Bravo y Príncipe de Vergara, Barrio de Salamanca.—Comprende una superficie de mil treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos treinta y siete pies veinticuatro décimos de otro, todos cuadradas; toda: por su frente al Oeste, con la calle del Príncipe de Vergara; por la derecha entrando a Sur, con solar, hoy casa de don José Fernández Canceleda; por la izquierda a Norte, con la calle de Juan Bravo, y por el fondo al Este, con solar, hoy garaje propiedad de don Antonio Moreno Sandoval».

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo: que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez.

1.669-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez (General Castaños, número 1, piso segundo), penden autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Mejido González contra don Gonzalo Sanz Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario de ochenta y cinco mil pesetas, dado con garantía de la siguiente finca:

Hotel situado en término municipal de Collado Villalba, en la colonia titulada Mira Sierra, al sitio de Las Aleguillas, Aneguillas y Caño Viejo, el cual se llamó El Pinar; después, Villa Mercedes, y hoy Villa Lolita, con mampostería, que consta de planta baja y tiene las siguientes habitaciones: un comedor a la derecha e izquierda de él; dos gabinetes en el fondo de dicho comedor, un pasillo, y a la izquierda, tres alco-

bas; en el lado derecho del pasillo, otra alcoba y cocina; escalera que sube al desván de la casa; tiene cueva y retrete, y a la parte de atrás un corral con dos edificaciones, una de éstas destinada a gallinero y carbonera, y la otra, a casa de guarda, que consta de cuatro habitaciones; la del centro, que es por donde se entra en la casa, se la destina a vestíbulo, y por el fondo de ésta una alcoba; la habitación de la derecha es la cocina, y la de la izquierda del vestíbulo, una alcoba; lo restante del terreno, o sea el fondo y costados, es jardín, en el cual, y lado de la derecha, hay un pozo con estanque y pila; en el brocal hay una puela con dos cubos, y además, en el jardín, hay otro pozo con noria y estanque de piedra, cochera y cuadra. Comprende una superficie de diez mil setecientos treinta metros diez decímetros cuadrados, y linda: al Norte, o frente, y Saliente, o izquierda, con paseos y plaza de Belmós; al Sur, o espalda, con riscos de Peños, y al Oeste, o derecha, con paseo transversal. Dichos linderos se entienden confinantes del terreno y jardín que rodea por todos sus vientos el aludido hotel.

En expresados autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que como tipo de subasta se ha fijado la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura inferior a aquél, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de repetido tipo.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, el señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Emilio Estéban.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.670-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veinticinco de los corrientes, dictada en el expediente promovido por doña Emilia Sardá Casanovas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Saborit Durán, de San Martín de Provencals, término municipal de esta ciudad, nacido el día 8 de abril de 1894, hijo de Jaime y de Josefa, de estado casado con doña Emilia Sardá Casanovas, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Taulat, núm. 54, tienda, y que desapareció del indicado domicilio conyugal en veintuno de enero de mil novecientos veintinueve, sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo, por el presente edicto se hace pública la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, a los efectos dispuesto en la Ley de 8 de septiembre y la de 30 de diciembre, ambas de 1939.

Barcelona, 26 de marzo de 1943.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.432-A. J. y 2.ª 2-5-943

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Isidro Gil Soler, sobre rectificación del acta de inscripción en el Registro Civil del matrimonio contraído por José Gil Soler con Felisa Ariza Marín, se emplaza por medio del presente a toda tercera persona a quien interese la referida rectificación, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previendo que el expresado Juzgado se halla instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera.

Barcelona, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Julio Sainz.

3.694-A. J.

VALLADOLID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad, dictada a escrito del Procurador don Juan del Campo Divar, en nombre y representación de don Nicanor Gallo y Gallo, por sí y como mandatario de sus hermanos don Teodosio y doña Felisa, promovien-

do demanda de juicio ordinario de menor cuantía en reclamación de 10.657 pesetas con 20 céntimos, contra don Luis Martín de Aguilera y los que se crean con derecho a la herencia de doña Esperanza Martín de Aguilera, soltera, vecina que fué de Madrid; por la presente se emplaza a los que se consideren herederos de dicha doña Esperanza para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid, se personen en forma en dichos autos, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 26 de abril de 1943.—El Secretario, Benvenido Pérez.
1.672-A. J.

ALMENDRALEJO

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias sobre abintestado por óbito de Antonio Saldaña Salinas, de veintiocho años, natural de Alicante, hijo de Zamos y Carmen, difuntos, domiciliado en calle Cuartel (Vaticia del Cid), número 150, piso, de profesión Sargento del Ejército, ignorándose si ha otorgado testamento, cuya muerte ha tenido lugar en el Sanatorio-enfermería provincial antituberculoso de las Poyatas-Palomas, de este partido, el día veintisiete de enero próximo pasado, sin que conste si ha dejado descendientes ni ascendientes ni quienes sean sus más próximos parientes.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se fijarán otros en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del Municipal de Patomas, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Almendralejo, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario, P. H., Narciso García.

3.678-A. J.

VIANA DEL BOLLO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Viana del Bollo tramita expediente instado por Antonina Antonia Pérez Rodríguez sobre ausencia legal de su esposo, Andrés Pérez Martínez, natural de Valdant.

Viana del Bollo, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez accidental, Serafín G. Salgado.—El Secretario (ilegible).

1.666-A. J.

1.ª 2-5-943

AMURRIO.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Amurrio tramita expediente iniciado por doña Luisa Norzagaray Inuirigarro sobre ausencia legal de doña Magdalena Inuirigarro Urcudua, vecina que fué de Arceñiega.

Amurrio, seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Enrique R. Lacin.—El Secretario, Honorio Villena.

1.483-A. J. y 2.ª 2-5-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.682

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Antonio; de 20 años, soltero, del campo, hijo de Joaquín y de María, natural de Zalamea la Real y domiciliado últimamente en El Campillo, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para constituirse en prisión, decretada en sumario 187 de 1942, por hurto.

10.165

1.683

NOBLEJAS FELGUERA, Francisco; de 34 años, casado, agente de Contribuciones, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Galaroga, y procesado en sumario 62 de 1938, por estafa; comparecerá, en término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Aracena, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicha causa.

10.166.

1.684

SORO PEREZ, Juan; hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Fortuna (Murcia), casado, chófer, de 81 años, estatura 1,700, color natural, pelo negro, ojos pardos, y nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 40, primero; procesado en sumario 544 de 1942, sobre tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

10.167.

1.685

FRAGUAS VALLEJO, Jenaro; de 35 años, hijo de Celedonio y de Bárbara, natural de Arraya de Oca, jornalero, domiciliado últimamente en Reinosá, calle de las Fuentes, 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Belorado, como procesado en sumario 20 de 1942, por hurto, para emplazarle ante la Audiencia Provincial de Burgos.

10.170.

1.686

BENEJAN CORTES, Juan (a) «Pinta»; hijo de Juan y de Juana, casado, campesino, de 29 años, natural de Ciudadela (Menorca), que estuvo domiciliado en Lluchmayor, finca «Son Coll», y últimamente en La Puebla, calle del Señor Rafael, 25; de estatura alta, nariz y barba regular, boca pequeña, cejas al pelo, ojos verdes, color del rostro moreno y pelo castaño; procesado en sumario 68 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

10.176.

1.687

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan Antonio (a) «el Barbero»; hijo de Rafael y de María, casado, jornalero, de 24 años, natural de Lorca (Murcia), donde vivió, en el barrio de San Cristóbal, calle Casablanca, estando últimamente domiciliado en Buger (Mallorca), calle Agua, 3; de estatura alta, nariz, boca y barba regulares, cejas al pelo, ojos verdes, moreno de rostro, pelo castaño; procesado en sumario 86 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

10.177.

1.688

ESCUADERO GARCIA, Andrés; hijo de Salvador y de María, de 18 años, soltero, natural y vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para responder en causa por estafa.

10.184.

1.689

CRESPO JIMENEZ, Santiago; hijo de Vidal y de Rufina, natural de Madrid, de 17 años, soltero, vaquero, que vivió en la calle Calatrava, 14, primero derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de ser reducido a prisión, por virtud del sumario 182 de 1940, por hurto.

10.186.

1.690

GOMEZ SOUSA, Antonio; de 33 años, casado, alto, delgado, color claro, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Alongo, municipio de Toen; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión por dependencia de sumario 21 de 1943, sobre robo.

10.189.

1.691

MIRAVALLS JIMENEZ, María; de 17 años, soltera, natural y vecina de Desierto de Erandio (Vizcaya), hija de Rufino y de Francisca; procesada en causa 106 de 1942, seguida por el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión.

10.190.

1.692

MENENDEZ SANCHEZ Engracia Antonia; de 22 años, casada, hija de Angel y Daniela, natural de Avila y vecina de Valladolid, calle del Olmo, 9, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Segovia, ante la Audiencia Provincial, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario número 49 de 1941, por hurto.

10.194.

1.693

Se encarga a las autoridades la busca y ocupación del automóvil V. 11.017, y la detención de sus ocupantes, cuyo automóvil atropelló varias reses lanares en término municipal de Cullera el día 18 de marzo de 1942, dándose la fuga; poniéndolo todo, en su caso, a disposición del Juzgado de Instrucción de Sueca, que instruye por dicho hecho sumario, con el número 26 de 1942, sobre daños.

10.195.

1.694

Un gitano joven, como de unos veinte años, estatura regular, rostro moreno, bien vestido, que usa boina; no se sabe cómo se llama ni dónde tenga su domicilio; presunto autor de hurto de una bucha; el cual, sobre el 22 de mayo del año último, pasaba por un camino del término municipal de Villaveza del Agua, y al encontrarse con el vecino de dicho pueblo Melchor Salende de la Iglesia le ofreció en venta dicha bucha llevando a efecto la compra en mil pesetas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas para declarar en sumario 14 de 1942, sobre hurto de una bucha, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10.196.

1.695

VINAS MOYA, Matías; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 283 de 1940, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción, número 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

10.200.

1.696

BONNET GRANCIA, Victor; de 48 años, casado, natural de Lille (Francia), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jorge Juan, 73, primero derecha, representante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz, a fin de constituirse en prisión, decretada en causa número 27 de 1942, sobre estafa.

10.201.

1.697

Un tal Juan, cuyos apellidos se desconocen, de unos 30 años, bajo de estatura, regular de carnes, pelo castaño, residente últimamente en Valencia, calle del Rosario, 26, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaladea, a constituirse en prisión, decretada en causa núm 2 de 1942, que contra el mismo y otros se instruye sobre hurto.

10.131.